

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA.



En el Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito de Tehuantepec, del Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta minutos del día 08 del mes de Mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en sala de sesiones del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento los C.C. Alfredo Valdez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, ; Merle Jiménez Avendaño, Síndica Municipal; Tomas García Romero, Regidor de Hacienda; Cinthia Santiago Tonchez, Regidora de Obras, Carmelita Latos Gómez.- Regidora de Salud, Eduardo Jiménez Vicente, Regidor de Cultura, Eunices Gómez Vásquez.- Regidora de Ecología; así como C. Eduar Alonso Jiménez Martínez.- Secretario Municipal, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión de cabildo para el análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, del Municipio de Santa María Mixtequilla, con fundamento en fracción II y IV; Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; el Artículo 115 en el Artículo I; Artículo 2, Artículo 3, Artículo 43 fracción I y fracción XV; Artículo 45; Artículo 46; Artículo 47 fracción XI; Art. 68 capítulo IV, capítulo V y fracción XIV ; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se llevará a cabo la sesión bajo el siguiente :



Orden del día

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum legal.
- 2.- Instalación legal de la sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Orden del día.
- 4.- Único punto. - Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 de Santa María Mixtequilla.
- 5.- Acuerdos.
- 6.- Clausura de la sesión.



Punto uno. - El secretario Municipal procede al pase de lista, estando presentes todos los convocados que conforman este H. Ayuntamiento, informando al C. Alfredo Valdez Mendoza, presidente Municipal Constitucional, de la existencia del Quórum legal para que inicie la sesión.

Punto dos. - Una vez verificado el Quórum legal por parte del secretario Municipal, El C. Alfredo Valdez Mendoza, en su carácter de presidente Municipal Constitucional, procede a instalar la sesión extraordinaria de Cabildo.

Punto tres. - Posteriormente el presidente Municipal instruye al secretario Municipal a poner a consideración el Orden día, aprobándose por unanimidad por todos los presentes se procede a dar inicio la sesión de cabildo.



Punto cuatro. - En Uso de la Palabra el C. Alfredo Valdez Mendoza,.- presidente Municipal con fundamento en el Art. 47 fracción XI y Art. 68 fracción XIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca expone la importancia del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Municipio de Santa María Mixtequilla y se procede a realizar la presentación y análisis del documento por todos los presentes.

Punto cinco. - Acuerdo Único. - Una vez analizado el documento se sometió a consideración para su aprobación y con fundamento en el Art. 46, fracción XI de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se aprueba por Unanimidad por este Órgano Colegiado el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Municipio de Santa María Mixtequilla, así como también se asume el compromiso de su implementación con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

El presidente Municipal instruye al secretario Municipal llevar a cabo los trámites a las Instancias correspondientes y su publicación respectiva.

Punto seis. - En uso de la palabra el C. Alfredo Valdez Mendoza, presidente Municipal Constitucional declara clausurada la sesión y válido el Acuerdo, siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio, se levanta el Acta correspondiente, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA

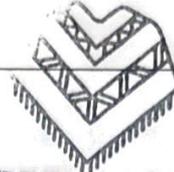
 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Mixtequilla, Dpto. Tehuantepec, Oax. 1/1/2025-31/12/2027</p>  <p>Alfredo Valdez Mendoza Presidente Municipal Constitucional,</p>	 <p>SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Mixtequilla, Dpto. Tehuantepec, Oax. 1/1/2025-31/12/2027</p>  <p>C. Merle Jiménez Avendaño Síndica Municipal</p>
 <p>REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Mixtequilla, Dpto. Tehuantepec, Oax. 1/1/2025-31/12/2027</p>  <p>Tomas Garcia Romero Regidor de Hacienda;</p>	 <p>REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. Santa María Mixtequilla, Dpto. Tehuantepec, Oax. 1/1/2025-31/12/2027</p>  <p>C. Cinthia Santiago Jorchey Regidora de Obras,</p>



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santa María

C. Carmelita Larios Gómez
Regidora de Salud



REGIDURÍA CULTURA

Mpio. Santa María

C. Eduardo Jiménez Vicente
Regidor de Cultura



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA

Mpio. Santa María

C. Eunices Gómez Vásquez
Regidora de Ecología
Mpio. Santa María
Mixtequilla,
Dto. Tehuantepec, Oax.
1/1/2025-31/12/2027

1.- Para de leer y verificación del Quorum legal.

2.- Inicio de sesión de la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del día.

4.- Informe de la Regiduría de Ecología, en el que se expone el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 de Santa María Mixtequilla.

5.- Acordos.

6.- Clausura de la sesión.

Para lo que el Excmo. Sr. Presidente Municipal, en el acto de la sesión, estando presente el Sr. Alfredo Valdez Méndez, presidente Municipal Constitucional, de la asistencia de Quorum legal para que valide el acto.

Para dar una vez verificada el Quorum legal por parte de los señores Regidores, el Sr. Alfredo Valdez Méndez, en su carácter de presidente Municipal Constitucional, proceda a dar lectura y aprobación del presente Acta.

Para lo que el Excmo. Sr. Presidente Municipal, en el acto de la sesión, estando presente el Sr. Alfredo Valdez Méndez, presidente Municipal Constitucional, de la asistencia de Quorum legal para que valide el acto.